

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 1854

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 20 de agosto de 2009

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2009

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado actual y prospectivas de la sequía que afecta al país. **Cantero Gutiérrez y West.** (2.385-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez y West por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado actual y prospectivas de la sequía que afecta al país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de julio de 2009.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – José P. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Liliana Korenfeld. – Luis A. Ilarregui. – María E. Martín. – Carlos J. Moreno. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Adela R. Segarra. – Lisandro A. Viale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos informe a la Comisión de Agricultura y Ganadería sobre el estado actual y prospectivas de la sequía que afecta al país y las actuaciones realizadas en base a las emergencias declaradas.

2. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional prorrogue por 180 días, desde el primero (1°) de agosto de 2009 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2009 el diferimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el decreto 33/2009 del PEN, para los agricultores familiares con una facturación anual neta de impuestos de hasta un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000). Dicho monto será considerado para el período fiscal previo al fenómeno de sequía.

3. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional se tomen todas las medidas complementarias al decreto 33/2009 para aliviar los problemas económicos y financieros de los agricultores familiares y especialmente se consideren aquellos más afectados por la sequía, con el propósito de mantener las actividades productivas y retener las fuentes de trabajo y la población en el medio rural.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Cantero Gutiérrez y West, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La zona central del país, como gran parte de las llanuras argentinas, sufre una de las sequías más intensas

y prolongadas de las últimas décadas, afectando a una importante extensión del territorio nacional. Estudios del Servicio Meteorológico Nacional muestran la gravedad del problema durante el verano de 2008 y 2009, donde el déficit de precipitaciones en las provincias de Buenos Aires, La Pampa y gran parte de la provincia de Córdoba ha sido de 150 mm menor que las precipitaciones normales históricas.

Reconocemos y valoramos las actuaciones realizadas por el PEN en virtud de la sequía, la declaración de la emergencia agropecuaria por el decreto 33/2009 y las intervenciones realizadas: el diferimiento impositivo a los productores agropecuarios –afectados por sequía– y el subsidio a los productores bovinos de carnes (hasta 300 animales y excepcionalmente hasta 500 animales) afectados por sequía para la compra de cereal. Medidas instrumentadas por la Agencia Federal de Ingresos Públicos, la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción.

El decreto 33/2009 establece como período entre el 1° de febrero de 2009 y el 31 de julio de 2009 para el diferimiento de las obligaciones fiscales; sin embargo, la sequía se ha mantenido y en algunos casos se ha agudizado. Por ejemplo, en el sur de la provincia de Córdoba, sumado al déficit hídrico, las temperaturas mínimas de los meses de otoño registradas hasta el presente han sido mayores a las mínimas normales registradas en los últimos 30 años, de acuerdo al área de agrometeorología de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Las mayores temperaturas mínimas y promedios se traducen en una mayor evapotranspiración real, que sumada a las reducidas precipitaciones no logran la

reposición de la humedad perfil de suelo que suele ocurrir en el período de marzo-abril en condiciones normales. Este fenómeno ha sido registrado por las observaciones del Servicio Meteorológico Nacional en los mapas presentados en la ilustración.*

Consecuentemente, las posibilidades de los productores de sembrar las pasturas y trigo se han visto restringidas, así como también la producción de los pastizales naturales y pasturas implantadas. Esta crítica situación se suma a la afectación de la sequía sobre la cosecha de verano realizada. Por lo tanto, la economía de los productores y los pueblos localizados en el medio rural se verá muy comprometida en el período venidero. Más aún, si consideramos que los pronósticos para los meses de julio, agosto y septiembre de 2009 realizados por el Instituto de Investigación Internacional y Predicción Climática (IRI) para el centro de Córdoba muestran la continuidad de la sequía. De hecho, la predicción para ese período es que llueva menos de 15 mm con un 90 % de probabilidad.

Por ello, solicitamos al PEN extienda por 180 días el período de vigencia del decreto 33/2009 y se fortalezcan los estímulos para paliar la sequía que enfrentan los productores agropecuarios, así como también solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos nos informe sobre el estado de las actuaciones para poder llevar tranquilidad a los pobladores que enfrentan este flagelo.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Mariano F. West.

* El mapa puede consultarse en el expediente 2.385-D-2009.